

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO
RESOLUCIÓN DE REITERACIÓN N° 5/23

Expte. N° 2022-4-4-0013601
Licitación Abreviada N° 4/22

Montevideo, 05 ENE 2023

VISTO: La Resolución N° 81/22 del procedimiento de Licitación Abreviada N° 4/22, Expte. N° 2022-4-4-0013601, cuyo objeto es la Adquisición de Materiales de Pintura para las Construcciones y Adecuaciones Edilicias de las Dependencias de Jefatura de Policía de Montevideo por parte de la Dirección de Logística y Apoyo, en el marco del nuevo sistema de Obras implementado a partir de Agosto 2022, mediante el cual las mismas serán realizadas con mano de obra policial, prescindiendo de la contratación de empresas constructoras, quedando las obras a cargo de la Dirección de Logística y Apoyo.-----

RESULTANDO: Que la Auditoría Destacada del Tribunal de Cuentas con fecha 4 de Enero del corriente año observó el gasto según dice ... " En consecuencia de las actuaciones remitidas no surge acreditado el advenimiento de una contingencia no previsible que exceptúe a la Administración actuante del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 24 de la ley N.º 19.355 de 19/12/2015 Y 6 del Decreto 339/021 de 08/10/2021 en cuanto a la apertura de las ofertas del llamado, con una antelación no menor a treinta días contados desde la fecha de la efectiva publicación del llamado. Ello por cuanto a los "refuerzos de créditos", no son algo que razonablemente no se pueda prever que ocurran o sea algo extraño a lo que normalmente acontece en el contexto de la actividad que desarrollan las diferentes dependencias estatales".--

CONSIDERANDO: Que debido al cambio en la política de obras de la Gerencia de Infraestructura del Ministerio del Interior, por la cual y al fin de optimizar recursos se dispuso que en ese momento la realización de las obras se haría con mano de obra policial, prescindiendo de la tercerización a empresas constructoras. Entendiendo esta Administración como lo expresa el Artículo N° 7 del Decreto N.º 339/021, se trataba de una necesidad no previsible y que por tanto estaría exceptuada de penalización. -----

ATENTO: A lo dispuesto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, Decreto 150/012 del 11 de mayo de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley de Urgente Consideración N° 19.889 del 9 de Julio de 2020, así como las normas referentes a las Atribuciones Delegadas.-----

EL SUB JEFE DE POLICÍA DE MONTEVIDEO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) REITÉRASE el gasto objeto del presente procedimiento de Licitación Abreviada N° 4/22, Expte. N° 2022-4-4-0013601, cuyo objeto es la Adquisición de Materiales de Pintura para las Construcciones y Adecuaciones Edilicias de las Dependencias de Jefatura de Policía de Montevideo de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República.-----

2º) NOTIFIQUESE a los interesados. Cumplido siga trámite rigor.-----

EL SEÑOR SUB JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO

CRIO. GENERAL

CARLOS FUENTES BINAGUI

EL SUB JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS
RESUELVE: